

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 01 DE FEBRERO DE 2017.-

En San Miguel de Tucumán, a un día del mes de febrero del año 2017, se reúne en sesión ordinaria del Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

A RESOLVER POR EL H. C. D.

.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

.- COMUNICACIÓN DEL COLEGIO.

Dr. Marcelo Billone: este tema se relaciona con la necesidad de adoptar medidas que mejoren la comunicación del colegio. Hay colegas que no se enteran lo que resuelve el Consejo y eso nos vale críticas que en muchos casos son injustas.

Dr. Marcelo Fajre: este es un tema viejo y que todavía no se resuelve. Oportunamente se presentó una propuesta y resulto demasiado cara. El mayor desafío es informar a gente que está poco interesada en informarse.

Dr. Fernando Alberti: la presentación a que hace referencia el Dr. Fajre contaba con una plataforma fija mensual y una variable de acuerdo a lo que se quería difundir.

Dra. Jimena Castro: por un proyecto personal tengo algunos contactos a los que puedo recurrir pidiendo presupuestos.

Dra. Flaviana Yubrin: hay varias agencias que se ocupan de este tipo de trabajos.

Dra. Julia Chara: también debemos tener en cuenta si el presupuesto que se le asigna al Sr Albornoz es lo suficiente.

Dr. Marcelo Fénik: habría que averiguar los costos de la página que tiene el CGCET en la Gaceta.

Se resuelve: acercar presupuestos.

.- CUOTA ANUAL.

Se resuelve: fijar el valor de la cuota anual 2017 en los siguientes montos: \$ 2.000 (Pesos dos mil) para más de siete años en el ejercicio de la profesión, \$ 1.500 (Pesos un mil quinientos) para el que tenga entre tres y siete años de ejercicio profesional y \$ 800 (Pesos ochocientos) al que no supere los tres años.

Valor de la cuota anual para litigar en las jurisdicciones de Tucumán y Concepción: \$ 3.000 (Pesos tres mil) para más de siete años en el ejercicio de la profesión, \$ 2.250 (Pesos dos mil doscientos cincuenta) para el que tenga entre tres y siete años de ejercicio profesional y \$ 1200 (Pesos un mil doscientos) al que no supere los tres años.

.- (8454) CAM: remite listado de acuerdos de ternas remitidas al Poder Ejecutivo.

Dr. Marcelo Billone: el colegio presento una nota requiriendo un informe de los pliegos remitidos al PE y que no hasta el momento no fueron designados por el Sr. Gobernador. Nos informan que hay nueve ternas no resueltas. Existe una evidente mora que en algunos casos excede el año y medio. Deberíamos tener en cuenta este informe a fin de determinar las medidas a tomar. Hay un antecedente de un planteo judicial que se hizo oportunamente.

Dr. Marcelo Fajre (h): me inclinaría por un primer plazo amigable.

Dr. Marcelo Fénik: una presentación amigable nos permitiría incluir en el reclamos a todas la ternas, sin entrar en el tema subjetivo de que es mora y que no.

Dra. Lucía Briones: deberíamos fijar una fecha límite y definir si cumplido ese plazo se iniciará una acción judicial.

Se resolvió: remitir nota al Poder Ejecutivo.

.- ABOGADO DEL NIÑO. PUBLICACION DEL DIARIO LA GACETA DEL 30/01/17.

Dr. Marcelo Billone: lo ingrese al tema por una publicación del diario La Gaceta.

Dr. Juan Abraham Musi: se crearon comisiones que participen en la modificación del código de procedimiento. Hay tres proyectos de creación de abogado del niño, el que consideramos más completo es el de la legisladora Asan y con ella ya hubo un acercamiento. El principal tema a resolver es la financiación del proyecto en relación a quien pagara los honorarios de los abogados. El colegio también tiene un proyecto que debatirá.

M3

MARCELO BILLORE
PRESIDENTE

GUILLERMO A. AREVALO
SECRETARIO



.- **(8447) DRA. MARIA BELEN DIAZ CARO:** solicita clasificación en inactividad a partir del 31/12/16.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante a partir del 31/12/16.

.- **(8448) DR. GUSTAVO DELPOLITO:** solicita cancelación de su matrícula a fin de acogerse al beneficio jubilatorio.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y cancelar la matrícula del solicitante.

.- **(8450) DRA. JOSEFINA MARIA SURIANI:** solicita clasificación en inactividad a partir del 31/12/16.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante a partir del 31/12/16.

.- **(8554) DRA. BIBIANA TARZIA:** solicita cancelación de su matrícula a partir del 29/12/16.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y cancelar la matrícula de la solicitante a partir del 29/12/16.

.- **(8555) DR. ALFREDO GARCIA:** solicita clasificación en inactividad a partir del 01/01/17

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante a partir del 01/01/17.

.- **(8556) DRA. JOSEFINA INES MARCOS:** solicita clasificación en inactividad.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(8557) DRA. LAURA DUCHEN:** solicita clasificación en actividad.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en actividad a la solicitante.

.- **(33) DR. LEANDRO DAVID ABDALA:** solicita clasificación en inactividad.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante a partir del 01/01/17.

.- **(57) DR. OCTAVIO JOSE CAMPERO:** solicita clasificación en actividad.

Se resolvió: hacer lugar al pedido y clasificar en actividad al solicitante.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (8402) DRA. ANA GABRIELA IÑIGO: solicita licencia profesional por maternidad. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 73 días a partir del 01/02/16.

2.- (8403) DR. VICTOR SCHEDAN: solicita licencia profesional. Se resolvió: conceder la licencia solicitada por el plazo de 1 día a partir del 28/12/16.

3.- (8550) SR. EDUARDO JOSE MAJOREL: presenta denuncia contra el Dr. Leandro Quintans. Se resolvió: darle trámite ordinario.

4.- (8551) NANCY ELIANA RODRIGUEZ: presenta denuncia contra el Dr. Manuel Miguel Gutierrez. Se resolvió: darle trámite ordinario.

5.- (8552) JOSE MARIA ZAVALTA: presenta denuncia contra el Dr. Federico Tulio Rengel. Se resolvió: darle trámite ordinario.

6.- (8553) DR. SAUL IBAÑEZ: solicita autorización para extraer copias del expte. N° 85/15. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.

7.- (01) DIRECCION GENERAL DE CATASTRO: remite copia autenticada de la resolución N° 2342/2016. Se resolvió: girar a tesorería.

7.- DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES:

(16) informa que a partir del 01/01/17 se encuentra vigente la nueva ordenanza tarifaria N°4848/16. Se resolvió: difundir.

(17) remite copia de la resolución N° 03/2017. Se resolvió: difundir.

(18) remite copia de la resolución N° 02/2017. Se resolvió: difundir.

MS
MARCELO BILLONE
PRESIDENTE

WILLERMO A. AREVALO
SECRETARIO
COLEGIO DE ABOGADOS
- TUCUMAN -

26.- EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE TUCUMAN:

(8382) pone en conocimiento resolución del 20/12/169 en el expte. N° 14804/16.
Se resolvió: solicitar informe.

(8443) solicita informe sobre las denuncias al Sr. Fiscal Dr. Washington Navarro Dávila. Se resolvió: contestar por Secretaría.

FIN.

GUILLERMO A. AREVALO
SECRETARIO

M3
MARCELO BILLONE
PRESIDENTE

